

## Los candidatos presidenciales en México no hablan sobre enmiendas al sistema de pensiones. ¿Qué se requiere?

Por Arturo Rueda

*En países con problemas menos delicados por pensiones bajas, los aspirantes presidenciales suelen proponer medidas de mejora, reformas generales que atenúen las desventajas de los ex trabajadores y modificaciones tendientes a evitar carencias a los que aún están activos. En México, los candidatos al ejecutivo no han expresado su propuesta, si la tienen, para rectificar las condiciones esperadas de jubilación de los afiliados al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).*

### Para trabajadores vigentes, pensiones insuficientes aun con mayor contribución

¿Qué hay que pedir a los candidatos? Se ha repetido en diversas oportunidades que con la cuota obligatoria vigente y aun con la adición de rendimientos, la aspiración de tasa de reemplazo (TR) de los trabajadores sería de alrededor de 26%, exigua como para llevar una vida digna. Si la aportación subiera ya a 14,0% (13,0% neto) y la rentabilidad ponderada sucesiva fuera de 4% anual\*, quienes comenzaron su vida laboral a la par del SAR y acumulan aportaciones y rendimientos ininterrumpidos en 21 años, podrían considerar que su pensión equivaldrá a alrededor de 45,5% de su último salario (o de 53%, si se asumen retornos de 5%). La cifra es consecuencia de que la mitad de la vida activa de estos afiliados ya se ha ido (0,5% sobre TR equivalente a 26% del salario = 13%), y de que la nueva cuota más los nuevos retornos influirían solo en los años labores que restan, siempre que no tengan períodos de desempleo (0,5% de TR de 65,0% = 32,5%). En suma: 13,0% + 32,5% = 45,5% de TR.

Si se parte de la base de que la reforma al sistema de Chile se propuso en vista de que el porcentaje de reemplazo de los jubilados no llegó a la proyección de 80% del último sueldo, este incremento supuesto a la tasa de contribución del SAR sería con claridad insuficiente para que el monto de la pensión de los trabajadores mexicanos alcanzara a sufragar los gastos necesarios en su retiro. Bajo tales parámetros, quienes tengan poco tiempo de afiliación podrían aspirar a pensiones superiores al 45,5%. En su caso, la expectativa de TR de 65% (vía rentabilidad de 4%) u 80% (con rendimientos de 5%) la tendrían solo los afiliados nuevos, los que comenzaran a trabajar a la par de la aplicación de la nueva tasa de contribución.

Con esta sencilla reflexión (y con el espejo del modelo chileno) se puede caer en la cuenta de que el aumento de 115% de la aportación, de la actual de 6,5%, sin otras medidas complementarias, no resolvería el apuro de los que ya llevan recorrido laboral. Es claro también, entonces, que hay que determinar dos tipos de medidas, asumiendo que la pensión equivalente al 65% del salario, vía el retorno de 4%, fuera considerada adecuada por los afiliados futuros; si no fuera así, habría de hablarse de más problemas y exigir más soluciones.

### Inquirir a candidatos en lo que resta de campaña

Del modo en que preocupa que los candidatos no se hayan pronunciado, inquieta que los afectados ni los medios les hayan demandado propuestas o ideas de enmienda. En otros países, gran parte de votantes deciden en función de las pensiones.

Se creería que quien fuera secretario de Hacienda y Crédito Público (en dos sexenios) estaría capacitado para hacer planteamientos o esbozos de proyectos correctivos; no nada más por su carrera técnica; también por la influencia que tuvo sobre la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro, Consar: el titular de Hacienda es miembro de la Junta de Gobierno de la Comisión, que a su vez está adscripta a la secretaría como órgano desconcentrado. Con todo y ello, no ha hecho una sola alusión al SAR. Eso no exime a los otros aspirantes, que incluso sin experiencia en el sector se apoyan en equipos que conocen las materias y aspectos preocupantes del país, y habrían de ser sensibles al problema y comprometerse a enmendarlo.

La insuficiencia de la tasa de reemplazo es una de las preocupaciones, mas no la única, acerca del sistema de pensiones. Hay otros pendientes. Se expone debido a que es la medular, la que constituirá la pensión como tal, el monto del que dependerá el sustento a partir de la jubilación. En lo que resta de campaña, es deseable que trabajadores, medios de comunicación y académicos, inquieran al respecto a los candidatos.

\* Véase "Aumento en la Contribución del Sistema de Retiro en Chile: Beneficios e Implicaciones", de Fitch Ratings. 16 de octubre de 2017.